



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## ACUERDO DE CONCEJO No. 09 – 2011

Pocollay, 21 FEB 2011

Visto la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Febrero del 2011; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, se ha recepcionado el Oficio del Director de la Institución Educativa Jorge Basadre Grohman para la suscripción de un convenio con la Dirección de Educación de Tacna para brindar Educación Básica Alternativa en Jerusalén Nueva Esperanza, las Colmenas de Pocollay, el Mirador, Sol Naciente y del cono este, Las Peñas, Peschay y Capanique.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en sesión de Concejo de fecha 14 de Febrero del 2011, el pleno del Concejo aprobó, por mayoría, la suscripción del Convenio con la Dirección Regional de Educación de Tacna para los fines antes expuestos.

Por lo que estando a lo antes expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

### ACORDÓ :

ARTICULO ÚNICO: APROBAR la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional de Educación de Tacna para brindar Educación Básica Alternativa en Jerusalén Nueva Esperanza, las Colmenas de Pocollay, el Mirador, Sol Naciente y del cono este, Las Peñas, Peschay y Capanique.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc  
Archivo  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDE  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros